

JUZGADO FEDERAL

POR

TOMAS ALBERTO BOYLE

Por disposición Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario (Sta. Fe), en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MELENDEZ JUAN J. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 9100/1995), se ha dispuesto que el Martillero Tomás Alberto Boyle - Matrícula Nº 1890-B-176, Mat. Federal Nº Orden 384, venda en Pública Subasta el 03 de Octubre de Dos mil doce, a las 10,00 hs., en la Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el número Cincuenta y Uno, o sea el Lote designado en el plano practicado por el Ingeniero Civil Bautista Bocacci, archivado bajo el número 28.823 año 1961, con el número Seis, de la Manzana número Cinco, ubicado en calle Huhm Nº 834, a los 59,50 mts. de la Avenida Dr. Luis Chapuis (antes Avenida Estrugamou) o sea de la esquina Oeste hacia la Norte y mide 16 metros de frente el Nor-oeste por 80 metros de fondo. Encierra una superficie total de Un Mil Doscientos Ochenta Metros Cuadrados, lindando: al Nor-oeste con calle Huhn, al Sud-oeste con fondo de los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco, al Sud-este con Pedro Navarro y al Nor-este con el lote siete, todos del mismo plano y manzana. Matrícula: 17-1724 (24.09.1993) Dpto. General López, Partida Inmobiliaria Nº 17-13-00-360383/0011-9.- Partida Municipal Nº 17044. Según constatación del 01/06/12 se trata de un inmueble con dependencia laterales y dos galpones, uno Ocupado por personas, al menos diez entre ellos menores, quienes manifiestan vivir en el lugar desde hace siete años.- El Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario a fs. 575 de autos informa que el inmueble consta inscripto su dominio a nombre del demandado.- Que registra Hipoteca de fecha 21/1/1994, por la suma de u\$s 29.844, cuya ejecución tramita por ante el Juzgado de Federal Nº 2 de Rosario. Asimismo, el demandado se inhiere al: 1) Tomo 120 I Folio 10968 O Nº 404661 fecha 05/08/2008 por la suma de \$24.573,10 autos caratulados BID s/ Quiebra c/ Meléndez, Juan José, Juzgado Civil Comercial 2ª. Nominación Venado Tuerto (Expte. Nº 1031/2002), 2).- Tomo 121 I Folio 3337 O Nº 328554 de fecha 21/04/2009 por la suma de \$ 33.257,78 autos caratulados: "Banco de Galicia c/ Meléndez, Juan José s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 631/94), Juzgado Civil y Comercial 1ª. Nominación Venado Tuerto, 3).- Tomo 121 I Folio 9762 O Nº 383601 de fecha 28/10/2009, autos caratulados "API c/ Meléndez, Juan José s/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 2291/98), Juzgado Civil Comercial y Laboral 1º Nominación de Venado Tuerto. La Base de la Subasta es de \$ 29.844,00, en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% (\$ 14.922.-) y si así tampoco se vendiere se ofrecerá con otra retasa del 25%.- Al pedido de tercera subasta sin base: No Ha Lugar. El bien saldrá a la venta en condiciones de ocupado, según constancias del acta de constatación de autos.- Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero en efectivo o en cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las diferentes reparticiones, el IVA, si correspondiera y los gastos de transferencia y escrituración. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribunal de Comercio" (art. 566 del C.P.C.C.N.) en los cuales se hará constar expresamente que de conformidad con lo normado por el art. 598 Inc. 7º del citado cuerpo legal, no se procederá a la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 16 horas. Hágase saber al martillero actuante que conforme con lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C.N. al momento de rendir cuenta del acto al tribunal, deberá depositar las sumas en el Banco de La Nación a la orden del tribunal y para estos obrados en el plazo de tres días, absteniéndose de realizar retenciones por cualquier concepto.- Informe de Deuda: API Deuda \$ 9.548,91 al 15/08/2012 Apremio Pendiente 1) Nº 3880264-27 período 1992-1-1997-4, 2).- Nº 3680267-24 período 1998-1-1998-3.- Deuda T.G.I. \$ 5.572,32 a 01/08/2012.- No se encuentra afectado al servicio de Obras Sanitarias. Se Deja Expresa Constancia que la presente publicación se efectúa sin cargo conforme Ley 3.456 Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de agosto de 2012. Luis A. Chede, secretario.

\$ 268,95 177312 Set. 7 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANDRES D. TENAGLIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. D. Bellizia, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "ROBERTO PEREZ E HIJO S.A. c/ DANIELI LILIANA y Ot. s/ Apremio (Expte. Nº 574/2006", se ha dispuesto que el martillero Andrés D. Tenaglia proceda a vender en pública subasta el día 19 de Septiembre de 2012 a las 11 hs. en el Hall de Ingreso a los Tribunales de Distrito Civil y Comercial de Casilda, en caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerzas mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma, todo ello de los inmueble que a continuación se describe: "Lote Nº 6 - B, se halla situado sobre la calle Vicente López, a los 10 m. de la calle Vélez Sarsfield hacia el Sud-Este, y mide: 10 m. de frente por 20 m. de fondo. Encierra una

superficie total de doscientos metros cuadrados. Linda: por su frente al Sud Oeste, con la calle Vicente López; al Nor-Oeste, con el lote N° 6 - A, antes descripto; al Sud-Este, con el lote N° 6 - C, y al Nor-Este, con parte del lote N° 8, todo de acuerdo al plano de mensura y subdivisión antes mencionado. Dominio Inscripto al T° 196 - F° 480 - N° 147300. Departamento Caseros.- El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra: Ocupado, con la base de \$ 39.500.-, si no hubiera postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 29.625.- y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente Sin Base.- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto en forma a nombre del demandado Rebusque Benito Leopoldo L.E. N° 6.222.808; no se registran anotadas hipotecas pero si el siguiente embargo de fecha 24/08/2011, por la suma de \$ 14.428,4500, orden este juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente abonara el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con mas el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Conforme lo normado por el Art. 494 CPCC. los títulos de propiedad y demás constancia de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). La exhibición del inmueble se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre en el horario de 11 a 12 hs. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley y en el Hall de Tribunales. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 3 de septiembre de 2012. Milca Mileva Bojanich, secretaria subrogante.

\$ 583 177333 Set. 7 Set. 11

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civil y Com. de la 5ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 1124/01, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 20 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Acebal Santa Fe, el siguiente inmueble a saber: "El inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Acebal, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y comprende un lote de terreno designado con el N° "37" de la Manzana "81-B" en el plano registrado bajo el N° 98.416 año 1979, situado en la calle General Belgrano entre las calles Número Uno y Justo José de Urquiza, a los 63,60 metros de esta última calle en dirección hacia el Oeste y a los 31,80 metros de la primera calle en dirección hacia el Este, se compone de 10,60 metros de frente al Sud, por 22,75 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 241,14 metros cuadrados, lindando: Al Sud, con la calle General Belgrano; al Oeste con el lote N° 38; al Norte, con fondos del lote N° 24; y al Este, con el lote N° 36, todos del mismo plano y manzana citados".- Dominio Inscripto al Tomo 515; Folio 175; N° 143032 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 20.955,18; Retasa 25% \$ 15.716,38 y Ultima Base 20% de la Base \$ 4.191,03. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 448A; Folio 74; N° 368068 Fecha Inscr. 11/09/96, por Dólares 36.000,00.- Embargos: No Posee.- Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio, los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. - si correspondiere - quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de esta juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C., y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.-deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Queda prohibida la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de la diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El bien saldrá a la venta en carácter de Desocupable, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde al demandado D.N.I. 14.190.509. Se fija el día 19 de septiembre de 2012, en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs. para la exhibición del inmueble.

Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, agosto de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 710 177264 Set. 7 Set. 11
